RESOLUCIÓN N.° 081
(05 de junio de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Selección abreviada de menor cuantía número 003 de 2024**"

El Alcalde Municipal DE Sutamarchán

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Sutamarchán es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.
- Que de acuerdo con los documentos y estudios previos elaborados por la Secretaria de Planeación e infraestructura se requiere contratar la "**Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá"**.
- Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co*.
- Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.
- Que, al término para presentar las manifestaciones por parte de dichas empresas, no se presentaron, por los cual no se limitara el proceso a este tipo de empresas
- Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, de las cuales se dieron las respectivas apreciaciones por parte de la entidad, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,
- Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Apertura**. Ordenar la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía número 003 de 2024, a partir del cinco (05) días de junio del dos mil veinticuatro (2024)
Artículo 2°. Objeto. El objeto a contratar es la "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá".
Artículo 3°. **Modalidad de selección**. El proceso de selección es de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal d), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.
Artículo 4°. **Cronograma**. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de junio de 2024	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de junio de 2024	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 5:00 pm del 11 de junio de 2024	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 11 de junio de 2024	*SECOP II*
Realización del sorteo	A partir de las 9:00 am del 12 de junio de 2024	Sala virtual
Publicación de la lista de precalificados	Hasta las 5:00 pm del 12 de junio de 2024	*SECOP II*
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 12 de junio de 2024	*SECOP II*
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta las 4:00 pm del 12 de junio de 2024	*SECOP II*
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta las 4:00 pm del 13 de junio de 2024	*SECOP II*
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Desde las 4:00 pm del 13 de junio de 2024	*SECOP II*
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de junio de 2024	*SECOP II*
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta las 4:00 pm del 20 de junio de 2024	*SECOP II*
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de junio de 2024	*SECOP II*
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de junio de 2024	*SECOP II*
Firma del contrato	24 de junio de 2024	*SECOP II*
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad	26 de junio de 2024	*SECOP II - Secretaria de Gobierno Municipal*

Actividad	Fecha	Lugar
civil extracontractual		
Aprobación de garantías	26 de junio de 2024	*SECOP II*

Artículo 5°. **Lugar físico y electrónico de consulta**. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección *www.colombiacompra.gov.co*, así como los documentos físicos pueden ser consultados y retirados de las instalaciones del edificio municipal en Sutamarchán (Boyacá), en la Secretaria General y de Gobierno Municipal ubicada en calle 4 número 3 25, segundo piso.

Articulo 6°. **Convocatoria a las veedurías ciudadanas**. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Articulo 7°. Certificado de disponibilidad presupuestal. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha 22 de marzo de 2024 número 2024000105, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.1.2.02.02.008.10 denominada “Operación y mantenimiento de vehículos administrativos”, por valor de $33.300.000.00;de la identificada con el código 2.3.2.01.01.003.02.01.01 denominada “Operación y mantenimiento banco de maquinaria agrícola”, por valor de $14.974.000.00; y de la identificada con el código 2.3.2.02.01.003.01 denominada “Operación y mantenimiento banco de maquinaria”, por valor de $81.000.000.00, vigencia presupuestal 2024.

Articulo 8°. Presupuesto oficial. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en ciento veintinueve millones setecientos ocho mil quinientos pesos colombianos COP ($129.274.000,00), equivalente a 99.44 salarios mínimos legales de la vigencia 2024

Articulo 9°. **Publicación**. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP: *www.colombiacompra.gov.co*.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sutamarchán, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor extre4mo
Reviso. María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal